

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 325/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Instrucciones del Jefe Departamento Servicios Traspasados, en orden a renovar las contrataciones del Personal de los Jardines Infantiles para el año 2015; Anexos de contratos de trabajo, suscritos entre el Municipio y las trabajadoras de los Jardines Infantiles pertenecientes a JUNJI, y administrados por el Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Anexos de Contratos de Trabajo, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las funcionarias que se indican a continuación, en virtud de los cuales se extiende la duración de los contratos de trabajo, a partir del **01 de Julio de 2015** en calidad **indefinida**:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Paulina Francisca García Carvajal	16.350.886-9	Educadora Jardín Infantil Los Naranjos
Carolina Demetria Lucas Tapia	15.003.200-8	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Suma Inti
Carolina Stephanie Pasten Abarca	18.371.373-6	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Los Naranjos
Jacqueline Ivonne Jelves Fernández	11.466.225-9	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Los Naranjos
Ana Rosa Tabilo García	12.611.981-K	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Magia Aprender
Diana Jacqueline Palma Gutierrez	16.807.939-7	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Lucerito Dorado
Loreto del Pilar Hidd Navarrete	9.783.003-7	Educadora Jardín Infantil Arumanti
Mónica Patricia Ramírez Araya	12.836.519-2	Educadora Jardín Infantil Magia Aprender
Cecilia Elisa De Orive Rojas	15.595.105-2	Educadora Jardín Infantil Lucerito Dorado
Maria Isabel Olivares Quiroga	18.006.119-3	Auxiliar de Servicios Menores Jardín Infantil Magia de Aprender
Ruth Noemí Barraza Pasten	17.801.010-7	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Suma Inti
Jimena Patricia Cárdenas Morales	13.009.249-7	Educadora de Párvulos Jardín Infantil Aventura de Aprender
Katherina Valeska Carvajal Martínez	16.822.022-7	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Aventura de Aprender
Roxana Ximena Sánchez Valderrama	12.654.684-K	Auxiliar de Servicios Menores Jardín Infantil Magia de Aprender
Anita Mackarena Castillo Aguilera	15.048.830-3	Auxiliar de Servicios Menores Jardín Infantil Tortuguitas
Andrea del Carmen González Rojas	14.454.159-6	Educadora de Párvulos Jardín Infantil Arcoiris del Desierto
Norma Lila Del Carmen Gallegos Rojas	8.712.264-6	Educadora de Párvulos Jardín Infantil Oasis del Saber
Lucia Verónica Millanao Aníñir	9.913.073-3	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Magia de Aprender

Antonia Soledad Vielma Fuentes	11.949.226-2	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Aventura de Aprender
Maida Yaritzal Navea Araya	18.689.385-9	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Arumanti
Jennifer Katherine Terrazas Quispe	16.057.071-7	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Intina Wawapa
Paola Andrea Rojas Coloma	18.403.749-1	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Carita de Sol
Angela Gabriela Siles Chávez	21.542.407-3	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Suma Inti

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en los contratos primitivos de las trabajadoras individualizadas en el numeral 1 del presente Decreto.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NMA

Distribución:

Interesadas
 Contraloría Regional
 Servicios Traspasados
 Dirección de Control
 Encargado Personal
 Carpeta